

OBJ: Renovación y aumento de capacidades del certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa **IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A. CMAE-263.**

Nº 08/0/0245 /

SANTIAGO, 14 SET. 2009

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A.**, para renovar el certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase **4**, y **MOTORES** clase **3.**, como asimismo el aumento de capacidades para efectuar trabajos de mantenimiento en aeronaves Boeing B767 hasta Check "A".
- b) La solicitud de la empresa operadora LAN Airlines, haciendo presente su intención de hacer uso de los servicios de mantenimiento del CMAE-263 y solicitando el aumento de capacidades de mantenimiento para aeronaves B767, hasta Check "A".
- c) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ESPAÑA**.
- d) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, del "Maintenance Organization Exposition" (MOE) de la empresa, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **ESPAÑA**.
- e) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **ESPAÑA** en sus Especificaciones Operacionales,.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A.** ubicada en Aeropuerto Internacional de Barajas, Zona Industrial 1 y 2, en la ciudad de **MADRID - ESPAÑA**, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves y Motores indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.

- f) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145 / DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- g) Que la empresa **IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A.**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.
- h) Que con fecha 09 de Septiembre de 2009, se otorgó la renovación del correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-263.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa **IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA S.A.**, con domicilio en la ciudad de **MADRID, ESPAÑA**, para efectuar actividades de mantenimiento en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase **4**, y **MOTORES** clase **3**.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **263**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **30 de Septiembre de 2010**, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de **ESPAÑA** y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese


LORENZO SEPULVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO.
- 2.- D.S.O. – REGISTRATURA.